

Estado de la Presidencia, el señor Doctor Francisco E. Benzo.

DADO en la ciudad de San Pedro de Macoris, R. D., residencia accidental del Poder Ejecutivo, el día primero del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y tres.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Carta de Naturalización del Sr. Felix Saurí Arias.—G. O. No. 4597, del
5 de Agosto de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 736.

POR CUANTO el Señor Félix Saurí Arias, natural de Madrid, España, casado con una dominicana, de sesenta y un años de edad, de profesión Instructor de Agricultura, domiciliado y residente en Baní, provincia de Santo Domingo, ha elevado por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina una instancia en solicitud de Carta de Naturalización;

POR CUANTO el Señor Félix Saurí Arias, cuya es la fotografía que, sellada con el sello seco de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, está adherida tanto a este original como a las copias de este Decreto que quedan depositadas en los archivos de las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, y de Relaciones Exteriores, ha acompañado su solicitud con documentos que comprueban que tiene en la República una residencia no interrumpida de veinte años;

VISTA la ley No. 1227, sobre Naturalización, promulgada el día 4 de Diciembre de 1929; y

En uso de las facultades que confiere al Poder Ejecutivo dicha ley,

DECRETO:

Artículo 1.— Conceder, como al efecto concedo, CARTA DE NATURALIZACION al Señor Félix Saurí Arias, la cual le inviste con todos los derechos y deberes inherentes a la nacionalidad dominicana, previo el juramento de ley que prestará ante el Gobernador de la Provincia de Santo Domingo.

Artículo 2.— La presente CARTA DE NATURALIZACION será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior, Poli-

cía, Guerra y Marina, y de Relaciones Exteriores, y será publicada, además, en la "Gaceta Oficial".

DADO en la ciudad de San Pedro de Macorís, Residencia Accidental del Poder Ejecutivo, a los dos (2) días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y tres.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Francisco E. Benzo,
Sub-Secretario, Encargado de la
Secretaría de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina

Refrendado:

Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores, Int.

Registrada al Núm. 623.

Emilio Espínola,
Oficial Mayor de la Secretaría
de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Registrado al Núm. 168.

T. R. Calderón,
Oficial Mayor de la Secretaría de
Estado de Relaciones Exteriores.

Venta y distribución de la Gaceta Oficial.— G. O. No. 4572, del 10 de Mayo de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 737.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 49, párrafo 3o., de la Constitución de la República,

DECRETO:

A partir del día 1o. de Junio de 1933, se regulariza la venta y distribución de la "Gaceta Oficial" como sigue:

Artículo 1.— Se fijan los días Miércoles y Sábado para la entrega de las ediciones de la "Gaceta Oficial" por la casa im-